

Respuesta a solicitud de publicación de documentos y soportes que fundamentaron la limitación del proceso a MIPYMES

3 mensajes

gerencia@renova360.com.co <gerencia@renova360.com.co>
Para: oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co

30 de septiembre de 2026 a las 14:24

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada respecto de la publicación y puesta a disposición de los documentos y soportes que fundamentaron la limitación del proceso de contratación de la referencia a MIPYMES, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

JULIO CESAR ESCOLAR BOLIVAR
C.C. 1.010.246.078 de Bogota D.C.

2 adjuntos

 **OBSERVAION GANADERIA.pdf**
421K

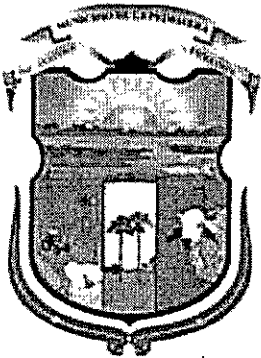
 **Camara de comercio de casanare Renova (2).pdf**
379K

Oficina Juridica Primavera - Vichada <oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co>
Para: FRANK ESTEWER GIL ROJAS <drfrank139372@gmail.com>

30 de septiembre de 2026 a las 14:59

[El texto citado está oculto]

--



Yudi Lorena Marrero Florez
Jefe Oficina Jurídica
oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co
Teléfono: 320 499 6627
Palacio Municipal
Calle 4 No. 8 - 89 La Primavera - Vichada

www.laprimavera-vichada.gov.co |     @AlcaldiaDeLaPrimavera

2 adjuntos

 **OBSERVAION GANADERIA.pdf**
421K

 **Camara de comercio de casanare Renova (2).pdf**
379K

FRANK ESTEWER GIL ROJAS <drfrank139372@gmail.com>
Para: Oficina Juridica Primavera - Vichada <oficinajuridica@laprimavera-vichada.gov.co>

30 de septiembre de 2026 a las 18:08

Villavicencio - Meta, 30 de septiembre de 2026.

Señores:

ALCALDIA LA PRIMAVERA VICHADA

Oficina Jurídica

REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES QUE FUNDAMENTARON LA LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES.

Respetados señores:

En nuestra calidad de interesado dentro del proceso de contratación **SI-SGD-008-2026**, cuyo objeto es **"ADQUISICION DE SEMOVIENTES Y BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSION Y LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (AESGPRI) DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA."**, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Entidad que se sirva publicar y/o poner a disposición de los interesados la totalidad de los documentos, certificaciones, manifestaciones y demás soportes que fueron tenidos en cuenta para determinar y justificar la limitación del presente proceso de contratación a MIPYMES.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la decisión de limitar un proceso de contratación a MIPYMES debe encontrarse debidamente sustentada en los documentos que hacen parte de la etapa de planeación del proceso y en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el régimen de contratación estatal.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que la Entidad publique, o indique de manera expresa el enlace y documento específico del expediente contractual en el cual reposan, entre otros, los siguientes soportes:

1. Las solicitudes de interés presentadas por las MIPYMES que fueron tenidas en cuenta para efectos de la limitación del proceso.
2. Los documentos mediante los cuales se acreditó la condición de MIPYME de las empresas que manifestaron interés en la limitación del proceso.
3. Las certificaciones y/o documentos utilizados por la Entidad para verificar el tamaño empresarial de las personas jurídicas o naturales que solicitaron la limitación.
4. Los documentos que acrediten que las empresas que solicitaron la limitación cumplan los requisitos legales y reglamentarios exigidos para ser consideradas MIPYMES para efectos de la contratación estatal.

5. El documento o análisis elaborado por la Entidad mediante el cual se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para limitar el proceso a MIPYMES.

En relación con la decisión adoptada por la Entidad de **limitar el presente proceso de contratación a MIPymes**, respetuosamente solicitamos que se verifique nuevamente el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para dicha limitación por parte de las personas naturales que presentaron las solicitudes que sirvieron de fundamento para adoptar dicha decisión.

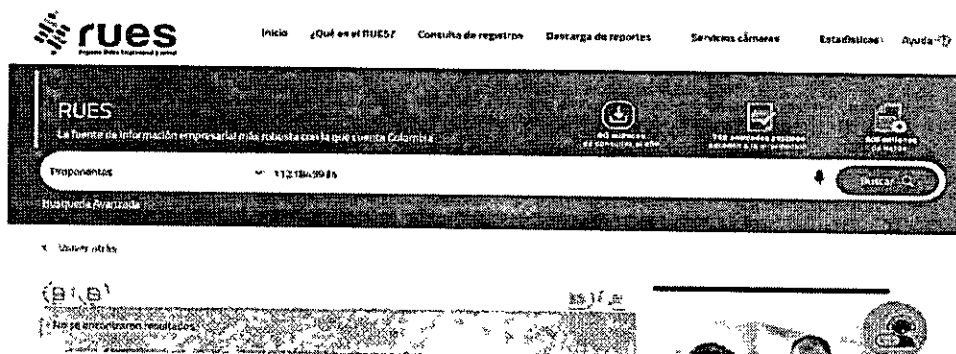
La presente observación se formula particularmente frente a la **acreditación de la condición de MiPyme**, toda vez que, de la documentación actualmente publicada en el expediente electrónico del proceso, no se evidencia el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme de las entidades que habrían acreditado su condición de MiPyme, ni se identifican de manera clara los documentos alternativos mediante los cuales la Entidad verificó el cumplimiento de dicha condición.

El artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece expresamente los mecanismos mediante los cuales debe acreditarse la condición de MiPyme para efectos de las convocatorias limitadas. En particular, tratándose de personas jurídicas, la acreditación puede efectuarse mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, cuando exista obligación de tenerlo, acompañada del correspondiente certificado de existencia y representación legal. Asimismo, la norma contempla la acreditación mediante copia del **Registro Único de Proponentes – RUP**, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De igual manera, el parágrafo 2 de la misma disposición exige que, para efectos de la limitación a MiPymes, se aporte el documento correspondiente —registro mercantil, certificado de existencia y representación legal o **RUP, según corresponda**— con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista en el cronograma para el inicio del plazo de solicitud de la convocatoria limitada.

El artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 exige el RUP a quien aspire a contratar con el Estado y solo exceptúa, de manera taxativa, los casos allí señalados. La selección abreviada por subasta inversa no está entre ellos. Por tanto, una vez limitado el proceso, la Mipyme oferente debe estar inscrita en el RUP con la información vigente, y de allí se verifican la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia exigidas en el pliego.

De acuerdo al número de identificación 1.121.845.934 expedida en Villavicencio - Meta y perteneciente al señor RODRIGO PEREZ ALVAREZ; realizamos la consulta en el RUES donde se logra constatar que esta persona natural no cuenta con registro único de proponentes.



Situación que imposibilita la participación de esta MIPYME dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa; es menester de la entidad verificar cada uno de los documentos exigidos dentro del marco normativo.

Ahora bien, esta mipyme siendo consiente y teniendo pleno conocimiento del marco normativo y los pliegos de condiciones; que no podrá participar del proceso de contratación toda vez, que no cuenta con el registro único de proponentes, realiza la limitación a mipyme territorial específicamente al municipio de La Primavera Vichada. Circunstancia que vulnera el principio de la buena fe y segundo de no garantizar la pluralidad de oferentes.

Como oferente interesado en participar del proceso de contratación solicito verificar nuevamente cada uno de los requisitos y condiciones que conllevaron a la entidad a la limitación a mipymes del municipio. Instó a la entidad de evitar caer en vicios que puedan alterar la ejecución del proyecto.

Atentamente;



JULIO CESAR ESCOLAR BOLIVAR
C.C. 1.010.246.078 de Bogota D.C.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44
Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://cccasanare.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S
Nit : 901882307-8
Domicilio: Paz de Ariporo, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 187853
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 06 de agosto de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 15-08
Barrio : BRR BUENOS AIRES
Municipio : Paz de Ariporo, Casanare
Correo electrónico : gerencia@renova360.com.co
Teléfono comercial 1 : 3142803495
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 25 A 16 58
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : gerencia@renova360.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de octubre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 25 de abril de 2025 bajo el No. 111205 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 52716 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44
Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 21 de julio de 2025 bajo el No. 113256 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 52716 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA PARA YOPAL, CASANARE (DOCUMENTO INSCRITO PREVIAMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO)

Por Acta No. 01 del 14 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 25 de abril de 2025 bajo el No. 111205 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 52716 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIAS. CAMBIO DE RAZON SOCIAL A RENOVA360 SOLUTIONS S.A.S (DOCUMENTO INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE Y POSTERIORMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO)

Por Acta No. 02 del 08 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Villavicencio, el 25 de abril de 2025 bajo el No. 111205 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 52716 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL, CASANARE, PARA PUERTO CARREÑO, VICHADA (DOCUMENTO INSCRITO INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE Y POSTERIORMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO)

Por Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025, con el No. 53670 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE YOPAL A PAZ DE ARIPORO, CASANARE

Por Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Paz De Aripоро, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2026, con el No. 53880 del Libro IX, se reforma estatutaria. Capital autorizado. Valor nominal de acciones

Por Certificación del 20 de diciembre de 2025 de la Contador Publico de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2026, con el No. 53888 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial, civil, o administrativa, con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, con instituciones, organizaciones, fundaciones, así sean del orden nacional. Sin embargo, tendrá como objeto, principal las siguientes actividades: a) suministro de papelería, textos escolares, libros y material didáctico. B) comercio de muebles para oficina, máquinas y equipos de oficina, computadoras y programas de computadora. C) renta de máquinas y equipos de oficina que posean material eléctrico como computadoras, fotocopadoras, video proyectores, impresoras, escáner, etc. D) suministro de repuestos e insumos para máquinas y equipos de oficina que contengan material eléctrico. E) servicio técnico en toda clase de máquinas y equipos que componen material eléctrico. F) servicios de asesoría financiera, administrativa y de toda clase de seguros y sistemas. G) servicio de laminación, anillado, fotocopiado y encuadernación. H) capacitación no formal en sistemas y equipos de cómputo. I) servicio de internet. J) venta y renta de toda clase de vehículos y maquinaria pesada, ya sean de servicio público o particular, K) dotación de elementos de comunicación y de seguridad personal. L) comercio de ropa industrial, trabajo y uniformes. M) compra y venta de inmuebles, administración de ellos por sí mismo o por delegación. N) suministro y proveeduría en general de todos los elementos que las personas naturales o jurídicas requieran para su operación, ya sean estas públicas, privadas o de economía mixta, O) comercio de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos, artículos de perfumería, cosméticos y de tocador. P) comercio de instrumentos, aparatos y accesorios para dotaciones



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44

Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitalarias. Q) construcción, diseño, asesorías, interventorías, estudios y consultorías de proyectos arquitectónicos, urbanísticos, civiles, geológicos, mecánicos, industriales y ambientales. R) importación y exportación de productos y servicios en desarrollo de su objeto principal. S) participación directa o asociada en la fabricación, producción, distribución y comercialización de productos, equipos o artículos. T) la empresa podrá ejecutar todos los actos celebrar los contratos que directamente se relacionen con aquel y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y satisfacer las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la empresa, pudiendo variar la forma o naturaleza de los bienes, efectuar cualquier obligación de crédito pasivo o activo, adquirir o enajenar bienes, gravarlos, celebrar contratos de arrendamiento en su calidad de arrendatario o arrendador, realizar contratos de usufructo y anticresis, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, evaluar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valores, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros, invertir en toda clase de papeles de negocios, tomar parte cuota o acciones de capital social en otra entidad o sociedad, fusionarse con ellos, conservarlas, intercambiar derechos o acciones, fundarlos o transformarlos, suministro de toda clase de electrodomésticos, asesoría y venta de toda clase de seguros generales, y en general ejecutar y celebrar toda clase de contratos o actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social primordial. Diseño y elaboración de material preimpreso. Proveeduría de todo tipo de materiales para obras civiles y sanitarias, importación al por mayor de elementos de ferretería, sistemas fotovoltaicos, comercialización de productos de ferretería, zinc, varilla y motores fuera de borda, comercialización de calzado, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica ilícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, compras e importaciones en general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial fabricación, transformación y comercialización de toda clase materiales o de mercancías para la construcción y el agro. Construcción, diseño, instalación, asesorías, interventorías, estudios y consultorías de proyectos de redes eléctricas. Dotaciones militares y de organismos de socorro. Dotaciones para laboratorios de centros educativos. Proveer otros productos alimenticios no clasificados. Comercio de insumos y reactivos para laboratorio. Comercio de insumos y repuestos para equipos de cómputo, fotocopiadoras, impresoras y redes de comunicación. Desarrollo y organización de actividades lúdicas y educativas; desarrollo y organización de programas de promoción y prevención en salud pública; publicidad y mercadeo; organización de toda clase de eventos. Diseño, construcción y puesta en funcionamiento de redes de cableado estructurado, aulas virtuales y software, venta de equipos pasivos y activos de redes de telecomunicación y más relacionado venta equipos de cómputo, etc. Redes locales alámbricas e inalámbricas; montaje de redes de comunicación voz y datos, sistema de radio enlaces, redes de fibra óptica, sistemas de telemedicina y control electrónico. Suministro de software educativo. Implementación, comercialización, procesos de formación y capacitación en modalidad corporate university, venta diseño, consultoría, interventoría, planeación, mantenimiento, prestación de servicios y actividades relacionadas con proyectos, elementos infraestructuras y plataformas tecnológicas relacionadas con el área de ingeniería, tecnología, telecomunicaciones, sistemas, biotecnología, seguridad informática y electrónica, igualmente podrá vender todo tipo de suministros, insumos y materiales, para consumo de oficina y de tipo tecnológico, eléctrico, electrónico, químico y biotecnológico. También podrá realizar diseño análisis implementación y puesta en funcionamiento de soluciones e-learning, e-training, etrainers, y corporate university para el sector educativo y corporativo, de tipo institucional municipal y móvil en áreas como mecatrónica, autotrónica, biotecnología, robótica, electrónica, energías renovables, educación trónica, telecomunicaciones, telemática informática y tecnología en general comercializar plataformas lms y lcms para entornos virtuales e igualmente comercializar contenido digital para soluciones e-learning, e-training, etrainers, y corporate university. Además, podrá importar, instalar, comercializar y arrendar equipos para la vigilancia y seguridad privada, como son: equipos de detección, equipos de visión o escucha remotos, equipos de seguridad bancaria, equipos de detección identificación interferencia y escucha de comunicación, elementos ofensivos y equipos para prevención de actos terroristas. Es decir, podrá realizar cualquier actividad lícita y celebrar todo tipo de negocios comerciales y de servicios. En desarrollo de su actividad además podrá ejercer toda clase de actividades comerciales y de servicios. En desarrollo de sus actividades comerciales de importación, fabricación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de artículos y elementos de cualquier clase. También podrá prestar toda clase de servicio (soluciones totales de servicios), tales como asesoría, consultoría, capacitación, compra y venta de equipos de cualquier clase y para cualquier actividad, compra y venta de programas de cómputo, contabilidad, diseño y en general cualquier



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44

Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de programa existente en el mercado existente en el mercado nacional e internacional, arrendamiento, instalación, configuración, ensamble, mantenimiento, reparación y en general cualquier tipo de servicio o actividad que se considere lícita. Además, podrá ejercer actividades de finca raíz, tales como comercialización, venta, arrendamiento y construcción de bienes inmuebles y de productos para la construcción. En desarrollo de este objeto podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o de cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para alcanzar los fines que persigue, como: a) adquirir, gravar, administrar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; intervenir como deudora o acreedora en su propio nombre en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, b) celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la empresa; c) girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar, cobrar, negociar, en general toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito; d) formar parte de sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de convivencia y utilidad para el desarrollo de su negocios, fusionarse con ellas o absorberlas; e) celebrar contratos de participación sea como participe activa o sea como participe inactiva. F) ejecutar y celebrar en general contratos y alianzas estratégicas, igualmente preparatorias y complementarias de los anteriores. Venta y suministro de equipos electrónicos para oficina. Distribución de personal y asesorías en ingeniería civil, electrónica, sistemas, laboratorios para física, química, biología, preescolar, suministro de elementos e implementación deportiva, suministro de instrumentos musicales, suministro de uniformes y calzado para proyecto de dotación empresarial, suministro de toda clase de mobiliario tales como: muebles, mesas, sillas, modulares, incluyendo su diseño e instalación, suministro de toda la implementación de los sistemas de archivo tales como: archivos rodantes y no rodantes, carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, planotecas, lockers, estantería, cajoneras, entre otros, construcción de obras civiles, transporte. Suministro de servidores de alta y media gama, suministro de servidores de entrada, suministro de servidores tipo blade center. Actividades especializadas de diseño, diagramación y publicidad y de esquemas de información tributaria suministro de elementos de aseo y cafetería, viveres y todo lo relacionado con la canasta familiar. Suministro de materiales utilizados en la plantas de beneficio animal, adecuación de pisos especiales para sacrificio de animales, mejoramiento de corrales para manejo de ganado, suministro de elementos cortopunzantes sierras, cuchillos, cepillos, poleas, suministro de elementos para limpieza y desinfección, elementos de aseo, suministro de equipos de succión, equipos de bombeo, suministro de pinturas epoxicas, acrílicas, fabricación de elementos en acero inoxidable, adecuación de sanitarios, suministro de elementos de ferretería, suministro de instalaciones sanitarias, filtros sanitarios, adecuación de áreas de lavado y desinfección en plantas de sacrificio animal. 1. Consultoría diagnóstica caracterización y planes de etnodesarrollo. 2. Consultoría en desarrollo de software 3. Implementación y desarrollo de software. Igualmente, la sociedad podrá realizar venta de lubricantes aceites para todo tipo de vehículos así como también la comercialización o suministro de llantas, neumáticos para vehículos; la comercialización de repuestos partes y auto partes para vehículos; también la venta de seguros obligatorios (soat) para todos tipo de vehículos; comercialización de materiales de construcción y ferretería; suministro de implementos de equipo de oficina, de cómputo y comunicación; implementos deportivos, viveres y abarrotes en general; insumos agropecuarios y veterinarios; así como apoyo, asesoría, asistencia y consultoría a los diferentes sectores productivos , empresariales y entes territoriales , como también la vinculación de un grupo de personas que fomenten la economía y el desarrollo sociocultural, agropecuario, la recreación el deporte, el turismo, y todas aquellas actividades encaminadas con la protección de la recuperación del medio ambiente y los recursos naturales; elaboración y ejecución de proyectos y ejecución de programas y actividades sociales; programas de capacitación y asistencia técnica en transferencia de tecnología para el sector agrícola, pecuaria y ambiental; Elaboración de planes de ordenamiento territorial, esquema de ordenamiento territorial y planes de desarrollo municipal; realizar capacitaciones en el uso seguro y manejo eficaz de los plaguicidas, mecanismos de producción y protección de cultivos, producción de abonos; construcción de edificaciones, obras civiles, arquitectónicas, estructurales, obras viales de urbanismo, estabilización de taludes, áreas de erosión, redes de alcantarillado fluvial y sanitario redes de acueducto obras de adecuación vías urbanas y rurales, obras de adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales u agua potable. Así también la prestación de servicio de alquiler de maquinaria pesada y vehículos en general. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Igualmente, las actividades propias de una constructora a igual de ejercer



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44
Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación, venta, compraventa y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles. Las actividades corrientes de construcción abarcan la construcción completa de viviendas, edificios de oficinas, locales de almacenes y otros edificios públicos y de servicios, locales agropecuarios, etc., y la construcción de obras de ingeniería civil, en todo lo que comprende la ejecución de estas labores. Esas actividades pueden llevarse a cabo por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata. La ejecución de partes de obras, y a veces de obras completas, puede encomendarse a subcontratistas. Se clasifican en esta sección las unidades a las que corresponde la responsabilidad general de los proyectos de construcción. Parágrafo: para el registro inicial la sociedad tendrá las siguientes actividades: Principal 5820, secundaria 6202, tercer 4390 y cuarta 6130.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal principal y un suplente, designados por la asamblea de accionistas, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, por un periodo de un (1) año; sin embargo, podrá ser reelegido indefinidamente o destituido de su cargo en cualquier momento, con o sin causa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las funciones especiales designadas por la asamblea general de accionistas, el representante legal representara la sociedad y no tendrá restricciones para la contratación por razón de la asignación que la ley comercial le otorgue a la asamblea general de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente en los casos de ausencias temporales o definitivas, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos conforme a sus atribuciones estatutarias a él investidas y las que ejecute con autorización de la asamblea general de accionistas.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:44
Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 18 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026 con el No. 54516 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JULIO CESAR ESCOLAR BOLIVAR	C.C. No. 1.010.246.078
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JINNA LORENA CRUZ NIÑO	C.C. No. 1.115.854.471

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2026 con el No. 53854 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JHONN FREDY DIAZ BUSTOS	C.C. No. 3.212.239	135145-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 14 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52716 del 06 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 01 del 14 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52716 del 06 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 02 del 08 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	52716 del 06 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 09 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53670 del 15 de diciembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	53880 del 19 de enero de 2026 del libro IX
*) Cert. del 20 de diciembre de 2025 de la Contador Publico	53888 del 20 de enero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/08/2026 - 13:55:45
Recibo No. S001078174, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m4wN3XR15k

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4220
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 J6130

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.322.253.320,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***